

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

29 NOV 2021

REF: 11001-40-03-070-2020-00173-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el auto calendarado 16 de julio de 2021, en el sentido de precisar que el radicado correcto del expediente corresponde al 2020-00173 00, y no al allí indicado.

Por Secretaría entréguese los oficios dirigidos a las entidades bancarias al apoderado demandante, atendiendo que se encuentran elaborados de manera correcta. De resultar necesario, reelabórense los mismos.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

30 NOV 2021

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 134.

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaría

AAA